

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN ACCIONAR

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) **HUGO ARMANDO VILLADA GARCÍA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10.144.412 de Pereira, celebró con la CORPORACIÓN ACCIONAR, el siguiente contrato de prestación de servicios personales como se describe a continuación:

Fecha del contrato: 9 de noviembre de 2020

Objeto: **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a prestar, con suma diligencia y dedicación y con plena autonomía, los servicios como **Director Proyecto**, denominado "Transformación de miel de caña a panela y dulcería e incremento de los ingresos de los productores de la asociación indígena de paneleros de San Lorenzo (AINPAS), a través de la comercialización por medio de una marca social". El cual tiene su origen en el contrato de cofinanciación No. AFEP 010-020 celebrado entre Fiducoldex, quien actúa como vocera del patrimonio autónomo INNPULSA.

Plazo: 14 meses y 6 días.

Inicio de ejecución: 09 de noviembre de 2020.

Termino de ejecución: 14 de enero de 2022.

Obligaciones específicas:

Cumplir en forma eficiente y oportuna con sus obligaciones como Director de Proyecto, y aquellas que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio encomendado y las cláusulas de este contrato. - Mantener informada a la Corporación Accionar y a INNPULSA de la gestión encomendada y contratada. - Entregar los informes y documentos que les sean solicitados por la Corporación Accionar e INNPULSA. - Realizar todas aquellas actividades pertinentes al buen funcionamiento y ejecución del proyecto. - Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado, sus obligaciones, las previstas en la oferta que presente y las demás establecidas en los documentos que hacen parte del Convenio No. AFEP 010-020. - Gestionar integralmente la ejecución del proyecto bajo los lineamientos del Contrato de cofinanciación. - Administrar y organizar las actividades del proyecto. - Controlar el cumplimiento de las actividades propuestas de acuerdo con el cronograma del proyecto. - Realizar y presentar los informes semanales y mensuales de seguimiento. Revisar y corregir los informes técnicos y financieros para la entrega. - Supervisar los contratos derivados del proyecto que se lleguen a realizar para la correcta culminación del proyecto. - Coordinar las visitas correspondientes al municipio de Riosucio (Caldas) para realizar el levantamiento del inventario de información. - Realizar las actas de entrega a satisfacción y de cierre



de cada contrato derivado del proyecto. - Garantizar la entrega de los productos y la prestación de los servicios contratados para el proyecto durante el tiempo de ejecución del contrato. - Suministrar los informes que solicite el supervisor, o a quien éste delegue para efectos de establecer el avance, cumplimiento y correcta ejecución del objeto contractual. - Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. - Prestar los servicios de acuerdo con el objeto y con las normas propias de la actividad contratada, con seriedad y eficiencia. - El contratista deberá entregar un cronograma y la documentación y los procedimientos que utilizara para desarrollar el proyecto.

Se expide en la ciudad de Pereira, a los 16 días del mes de marzo de 2022, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada.



ELIZABETH GONZALEZ GALVIS
Representante Legal





Certificación No. 306

**EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,
REGIONAL RISARALDA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **HUGO ARMANDO VILLADA GARCÍA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10.144.412 de Pereira, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato **CO1.PCCNTR.1351789 de febrero de 2020**

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesaria a los integrantes de las unidades productivos creados del programa SENA Emprende Rural SER en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y estabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.

Plazo Diez (10) meses

Inicio de Ejecución Siete (7) de febrero de 2020

Término de ejecución Hasta el 7 de diciembre de 2020

Valor El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de treinta y ocho millones ochocientos mil pesos m/cte. (\$38.800.000) con honorarios mensuales de tres millones ochocientos ochenta mil pesos m/cte. (\$3.880.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Apoyar al líder de red regional y al profesional de apoyo regional - SER en la planeación de la atención y seguimiento al fortalecimiento empresarial de las unidades productivas creadas. 2) Apoyar a los emprendedores integrantes de las unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la coordinación nacional de emprendimiento - programa SER. 3) Realizar la planeación anual de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo a las herramientas dispuestas por la coordinación nacional de emprendimiento - programa SER 4) Apoyar en la preparación de las unidades productivas y empresas rurales creadas para la participación en eventos comerciales y gestión de clientes de orden regional y nacional. 5) Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances al profesional de Apoyo Regional - SER mensualmente. 6) Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos 7) Analizar y presentar informe del estado de los indicadores de cada unidad productiva y empresa atendida, arrojado por la herramienta de diagnóstico establecida por el SENA. 8) Diagnosticar las necesidades de formación y de asesoría técnica de las unidades productivas y empresas creadas, para determinar el apoyo de instructores y/o plan de formación complementaria. 9) Concertar, socializar y hacer acompañamiento a la implementación de los planes de acción que se deban ejecutar en cada unidad productiva de acuerdo al diagnóstico realizado. 10) Definir con el emprendedor los indicadores que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 306

crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación entre otros. 11) Elaborar y presentar los informes mensuales de seguimiento de las unidades productivas acompañadas en los formatos establecidos por la coordinación nacional de emprendimiento - programa SER con calidad y oportunidad. 12) Elaborar el informe integral de cierre de la asesoría de las unidades productivas fortalecidas 13) Presentar oportunamente informes al profesional de apoyo regional SER y a la coordinación nacional de emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos. 14) Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales COMPROMISO y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista. 15) Apoyar la formulación de planes de negocio para Fondo Emprender cuando se requiera dentro del plan de acción de la unidad productiva a fortalecer. 16) Asistir mensualmente a los comités de planeación y seguimiento citados por el Profesional de Apoyo Regional - SER. 17) Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios. 18) Asistir a las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por el profesional de apoyo regional - SER o la coordinación nacional de emprendimiento. 19) Participar activamente en ferias, ruedas de negocio, financieras y todo tipo de eventos propios o de otras entidades que promuevan la difusión y la comercialización de bienes y servicios de las unidades productivas y empresas acompañadas. 20) Realizar el registro oportuno y con calidad de las actividades realizadas en las plataformas y/o herramientas establecidas por la entidad 21) Realizar la gestión para la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para promover la inserción laboral rural 22) Asistir y participar en los foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sean convocados por la dirección regional y la coordinación nacional de emprendimiento 23) Apoyar en los procesos administrativos concernientes al proceso de fortalecimiento que requiera el profesional de apoyo regional - SER, para la correcta ejecución del programa SER 24) Articular con el equipo SBDC para la formalización de unidades productivas, la presentación de planes de negocio a las convocatorias fondo emprender así como la identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos asignados en la vigencia. 25) El contratista se compromete a cumplir con la entrega de los siguientes productos, a los cuales se les hará verificación del avance y cumplimiento de manera mensual y al finalizar cada ciclo de atención por el profesional de apoyo regional - SER y el supervisor de contrato. 26) Productos verificables: A) Estructura de seguimiento integrada publicada en drive donde se medirá el proceso y los siguientes indicadores de gestión aplicables a cada unidad productiva y soportada con evidencia objetiva respecto a: B) 160 horas de asesoría / mes directa a las UP asignadas. C) Evidencias de ventas D) Generación de trabajo decente E) Evidencias Acceso a fuentes de financiación F) Evidencias de acuerdos comerciales G) Evidencias de eventos de fortalecimiento H) Estructura organizacional. I) Informe final por cada unidad productiva J) Otros determinados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 26) Consolidar el portafolio de evidencias para cada una de las Unidades Productivas en proceso de fortalecimiento, con base a los lineamientos de entregables y del procedimiento de fortalecimiento a Unidades Productivas, según los lineamientos de gestión documental del Centro de formación asignado, y de la Dirección General. 27) Presentar al profesional de apoyo misional de centro las necesidades de asistencia técnica de las unidades productivas en fortalecimiento a fin de articular el desarrollo del plan de asistencia técnica con AGROSENA 28) Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, líder de red SBDC

Se expide en la ciudad de Pereira, a los 9 días del mes de abril de 2021, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico

 Firmado
digitalmente por
Haiden de Jesus
Castillo Barbosa

HAIDEN CASTILLO BARBOSA
Director Regional (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yulieth Marín U. IP 63192



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA
Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – NIT 899.999.034-1
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificación No. 205

**EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,
REGIONAL RISARALDA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **HUGO ARMANDO VILLADA GARCÍA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10.144.412 de Pereira, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato 775 del 23 de mayo de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a los integrantes de las unidades productivas creadas del programa SENA Emprende Rural - SER-, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.

Plazo Siete (07) meses y siete (7) días,

Inicio de Ejecución Veinticuatro de mayo de 2019

Término de ejecución Hasta el 31 de diciembre de 2019

Valor El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veintisiete millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$27.247.967) con honorarios mensuales de tres millones setecientos sesenta y siete mil pesos m/cte. (\$3.767.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: a. Apoyar al líder de red regional y al profesional de apoyo regional - SER en la planeación de la atención y seguimiento al fortalecimiento empresarial de las unidades productivas creadas. b. Apoyar a los emprendedores integrantes de las unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la coordinación nacional de emprendimiento - programa SER c. Realizar la planeación anual de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo a las herramientas dispuestas por la coordinación nacional de emprendimiento - programa SER. d. Apoyar en la preparación de las unidades productivas y empresas rurales creadas para la participación en eventos comerciales y gestión de clientes de orden regional y nacional. e. Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances al profesional de Apoyo Regional - SER mensualmente. f. Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos. g. Analizar y presentar informe del estado de los indicadores de cada unidad productiva y empresa atendida, arrojado por la herramienta de diagnóstico establecida por el SENA. h. Diagnosticar las necesidades de formación y de asesoría técnica de las unidades productivas y empresas creadas, para determinar el apoyo de instructores y/o plan de formación complementaria. i. Concertar, socializar y hacer acompañamiento a la implementación de los planes de acción que se deban ejecutar en cada unidad productiva de acuerdo al diagnóstico realizado. j. Definir con el emprendedor los indicadores que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación

**Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA**

Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – NIT 899.999.034-1
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pá



Certifica
SC-CER



Certifi
GO-SC-4



Certificación No. 205

entre otros. k. Elaborar y presentar los informes mensuales de seguimiento de las unidades productivas acompañadas en los formatos establecidos por la coordinación nacional de emprendimiento - programa SER con calidad y oportunidad. l. Elaborar el informe integral de cierre de la asesoría de las unidades productivas fortalecidas. m. Presentar oportunamente informes al profesional de apoyo regional SER y a la coordinación nacional de emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos. n. Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales GEOSENA, COMPROMISO y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista. o. Apoyar la formulación de planes de negocio para fondo emprender cuando se requiera dentro del plan de acción de la unidad productiva a fortalecer. p. Asistir mensualmente a los comités de planeación y seguimiento citados por el profesional de apoyo regional - SER. q. Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios. r. Asistir a las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por el profesional de apoyo regional - SER o la coordinación nacional de emprendimiento. s. Participar activamente en ferias, ruedas de negocio, financieras y todo tipo de eventos propios o de otras entidades que promuevan la difusión y la comercialización de bienes y servicios de las unidades productivas y empresas acompañadas. t. Realizar el registro oportuno y con calidad de las actividades realizadas en las plataformas y/o herramientas establecidas por la entidad. u. Realizar la gestión para la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para promover la inserción laboral rural. v. Asistir y participar en los foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sean convocados por la dirección regional y la coordinación nacional de emprendimiento. w. Apoyar en los procesos administrativos concernientes al proceso de fortalecimiento que requiera el profesional de apoyo regional - SER, para la correcta ejecución del programa SER. x. Articular con el equipo SBDC para la formalización de unidades productivas, la presentación de planes de negocio a las convocatorias fondo emprender así como la identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos asignados en la vigencia. y. El contratista se compromete a cumplir con la entrega de los siguientes productos, a los cuales se les hará verificación del avance y cumplimiento de manera mensual y al finalizar cada ciclo de atención por el profesional de apoyo regional - SER y el supervisor de contrato. Productos verificables: Estructura de seguimiento integrada donde se medirá el proceso y los siguientes indicadores de gestión aplicables a cada unidad productiva y soportados con evidencia objetiva respecto a: - 160 horas de asesoría mes directa a las UP asignadas. - Evidencias de ventas - Generación de trabajo decente - Evidencias Acceso a fuentes de financiación. - Evidencias de acuerdos comerciales. - Evidencias de eventos de fortalecimiento, Estructura organizacional. - Informe final por cada unidad productiva. Otros determinados por la Coordinación Nacional. Consolidar el portafolio de evidencias para cada una de las Unidades Productivas en proceso de fortalecimiento, con base a los lineamientos de entregables y del procedimiento de fortalecimiento a Unidades Productivas, según los lineamientos de gestión documental del Centro de formación asignado, y de la Dirección General. z. Consolidar el portafolio de evidencias para cada una de las Unidades Productivas en proceso de fortalecimiento, con base a los lineamientos de entregables de procedimientos de fortalecimientos a unidades productivas, según los lineamientos de gestión documental del Centro de formación asignado y de las Dirección General. Aa. Prestar al profesional de apoyo misional de Centro las necesidades de asistencia técnica de las unidades productivas en fortalecimientos

Se expide en la ciudad de Pereira, a los 06 días del mes de febrero de 2020, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico

HAIKEN CASTILLO BARBOSA
Director Regional (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso: Beatriz Elena Estrada Ocampo
Coord. Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Yulieth Marín U. IP 631924



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – NIT 899.999.034-1
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 2

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN ACCIONAR

NIT: 816.004.094-0

CERTIFICA:

Que el señor **HUGO ARMANDO VILLADA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.144.412 de Pereira, presto sus servicios profesionales mediante contrato de Prestación de servicios en el cargo de coordinador de proyectos destacando entre sus funciones la elaboración, gestión y dirección de proyectos empresariales y sociales principalmente en bancarización, comercialización y desarrollo de unidades productivas, dirigidos a población vulnerable.

Dicho contrato se llevó a cabo entre el 01 de febrero de 2017 y el 31 de agosto de 2018.

Se expide a solicitud del contratista a los 20 días del mes de enero de 2020.

Atentamente,


KAREN MICHELL HERNÁNDEZ BETANCUR

Representante Legal



**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ACTITUD PRODUCTIVA PARA EL
DESARROLLO "TACTIVA"**

NIT: 900.594.666-8

CERTIFICA:

Que el señor **HUGO ARMANDO VILLADA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.144.412 de Pereira, presto sus servicios en esta Entidad, mediante los siguientes contratos de prestación de servicios:

- ✓ Contrato de prestación de servicios que tiene por objeto asesoramiento empresarial para la formación ocupacional como auxiliar de fabricación de calzado y/o costuras especiales, para poblaciones en situación de vulnerabilidad de la capacitación del Circulo Virtuoso del Municipio de Pereira y seguimiento académico y documental de acuerdo con lo establecido en el Convenio 5915 suscrito entre Universidad Tecnológica de Pereira y Actitud Productiva para el Desarrollo TAC-TIVA. El contrato tuvo una duración de cuatro meses comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 31 de enero de 2016.
- ✓ Contrato de prestación de servicios que tiene por objeto Asesoría empresarial a unidades productivas de poblaciones en situación de vulnerabilidad articuladas a la Escuela taller de calzado y confección. El contrato tiene una duración de cuatro meses comprendidos entre el 1 de junio de 2016 y el 30 de septiembre de 2016.

Para este último contrato los productos/alcances en ejecución se resumen en los siguientes:

- Apoyar las unidades de negocio a través de la red o figura asociativa en el cierre de cinco negocios por medio de gestión comercial directa.
- Lograr diez (10) empresas de la región sensibilizadas e interesadas en realizar negocios inclusivos.
- Realizar el diagnóstico de cuatro unidades productivas asociativas.
-

Celular 314 777 3374 ●
Calle 18 No. 6-63 Oficina 205 ●
Edificio colonial - Pereira ●

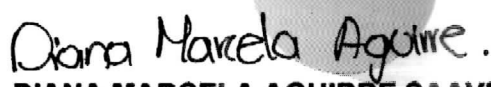
Formular, gestionar la aprobación y poner en marcha cuatro planes de negocio para cuatro unidades productivas.

- Gestionar como mínimo un negocio inclusivo para cada una de las cuatro unidades productivas asociativas.
- Sensibilizar treinta (30) empresas regionales a través de la implementación de talleres de capacitación en Responsabilidad social Empresarial y Negocios Inclusivos.
- Realizar talleres de capacitación en el desarrollo de proveedores y consolidación de redes empresariales a cuatro unidades productivas asociativas para su fortalecimiento asociativo y desarrollo empresarial.
- Apoyar la participación de veinte (20) unidades productivas en tres espacios comerciales.
- Apoyar el proceso de selección de beneficiarios.
- Capacitar en emprendimiento y empresarismo (capacitación en conceptos básicos de administración, contabilidad, calidad, productividad y comercialización; construcción de plan de negocios).
- Participar en las reuniones de planeación y retroalimentación programadas.

Los productos nombrados anteriormente se encuentran en proceso de ejecución.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

Pereira, septiembre 2 de 2016.



DIANA MARCELA AGUIRRE SAAVEDRA
Representante Legal

Celular 314 777 3374 ●
Calle 18 No. 6-63 Oficina 205 ●
Edificio colonial - Pereira ●



@Tac_Tiva



Tac Tiva



@tac_tiva

www.tactiva.org



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA**

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

SECCIONAL PEREIRA

NIT.: 860.517.302-1

LA SUSCRITA:

DIRECTORA FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

CERTIFICA QUE:

El señor **HUGO ARMANDO VILLADA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 10.144.412, prestó sus servicios profesionales independientes a ésta Institución, a través de contratos como Asesor Empresarial de la oficina de Desarrollo Institucional, durante la vigencia comprendida entre:

Contratos por prestación de servicios:

01 de octubre de 2013 al 30 de enero de 2014

01 de febrero al 30 de septiembre de 2014

01 de julio al 30 de diciembre de 2014

La presente se expide a solicitud del contratista a los Diez (10) días del mes de Junio de Dos Mil Quince (2015). Para trámites generales.

Atentamente,

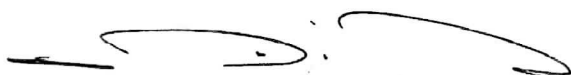
ASTRID DEL PILAR HIGUITA JIMENEZ

SEGE PEREIRA

HACE CONSTAR QUE

Que el señor **HUGO ARMANDO VILLADA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 10.144.412 expedida en Pereira, presta sus servicios en la entidad como asesor empresarial del proyecto Escuela Taller de Calzado de Pereira de acuerdo con lo establecido en el Convenio DDR- 440 suscrito entre la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, Municipio de Pereira y Fundación Universitaria del Área Andina. A través de un Contrato de prestación de Servicios del 1 de Enero al 30 de Junio de 2015.

La presente constancia se expide a petición del interesado en Pereira, a los 16 días del mes de Junio de año 2015.



ALVARO VELEZ JARAMILLO
Jefe SEGE, Pereira
Fundación Universitaria del Área Andina
Seccional Pereira

FVF-DE-CE No 0321

**LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO**

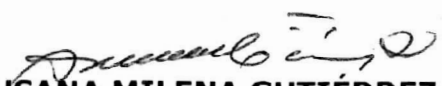
HACE CONSTAR

Que el Señor **HUGO ARMANDO VILLADA GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No.10.144.412 de Pereira, estuvo vinculado con la Fundación Vida y Futuro mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes, así:

-Contrato N.FVF/MN024-2012-002- Mayo 22/2012 a Mayo 22/2013.

Objeto: "Prestar sus servicios Profesionales Independientes como Asesor Empresarial del Proyecto MN024-11BP"

Para constancia se firma en Pereira a los veintitrés (23) días del mes de Julio de Dos Mil trece (2013).



SUSANA MILENA GUTIÉRREZ RICO
Directora Ejecutiva

Proyectó: Viviana V.



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA

CÓDIGO: BS-F-31

FECHA: 2023-01-31

VERSIÓN: V-4

NOMBRE:

HUGO ARMANDO VILLADA GARCIA

ÁREA:

GT ARN VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO

PROFESION:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

FECHA DE GRADO:

19/12/2009

ESPECIALIZACION:

N/A

FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:

N/A

CIRCULAR APLICABLE:

021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:

De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS									VALOR HONORARIOS
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS			EXPERIENCIA						
				ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3				
25	PROFESIONAL ORIENTADOR PRODUCTIVO -	Pregrado	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la gestión, y orientación para la formulación, implementación, seguimiento y comercialización de procesos productivos										\$ 4.945.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO día - mes - año	FECHA FIN día - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
CORPORACION ACCIONAR	9/11/2020	14/01/2022	14,17	Director proyecto, denominado "Transformación de miel de caña a panela y dulcería e incremento de los ingresos de los productores de la asociación indígena de paneleros de San Lorenzo (AINPAS), a través de la comercialización por medio de una marca social.
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA /CO1.PCCNTR.1351789 de febrero de 2020	7/02/2020	7/12/2020	10,00	Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesaria a los integrantes de las unidades productivos creados del programa SENA Emprende Rural SER en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y estabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.

TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA

23,3

Proyectó

INGRITH MARCELA HERRERA

Revisó:

JOSE LEONARDO HERRERA

Aprobó:

JUAN PABLO RENDON GARCIA

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"